

RESOLUCIÓN N° 221/17-D.R.H. SAN LUIS, veintiuno de Septiembre de dos mil diecisiete.-

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) COMISIONAR al Sr. **RICARDO IBAÑEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asista como veedor a las Elecciones del Colegio de Escribanos de la C.A.B.A., el día 28/09/17; AUTORIZÁNDOLO a ausentarse de la jurisdicción desde las 8,00 horas del día 27/09/17 y hasta las 24,00 horas del día 29/09/17. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida con reserva de pasajes aéreos (Ac. 264/11 y 362/11).

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **NADIA CAROLINA BARROSO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del 23/10/17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **ALEJANDRA FABIANA BAZAN**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del 27/11/17.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **CRISTINA NANCY BELZUNCE**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTE (20) días, los que se harán efectivos a partir del 2/10/17.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **SUSANA MARICEL CAMARGO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del 2/10/17.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **CAROLINA ALICIA GIL VILLAROEL**, quien presta servicios

en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del 25/09/17.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **CECILIA ESTHER PAEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del 25/09/17; y CONCEDER Licencia Deportiva sin goce de haberes (Art. 26 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) a partir del día 28 y hasta el 29/09/17.

VIII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **VANESA MARIANA ROLDAN**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del 2/10/17.

IX) CONCEDER Licencia sin goce de haberes (Art. 29 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) por el término de SESENTA (60) días, a la Sra. **ESTELA ELIZABETH TORRES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, los que se harán efectivos a partir del 14/08/17.

X) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Sr. **LUIS ALEJANDRO VIDAL ENRIQUEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CATORCE (14) días, los que se harán efectivos a partir del 25/09/17.

XI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la Licencia al Sr. **CARLOS MIGUEL SOSA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIÚN (21) días, desde el 18/08/17 y hasta el 7/09/17.

XII) MODIFICAR parcialmente el Punto V) del Acuerdo N° 137-DRH-17; y CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, a la Sra. **ELIANA VERÓNICA ROLDAN**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA Y UN (31) días, los que se harán efectivos a partir del 17/10/17.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 21 de Septiembre de 2017.-